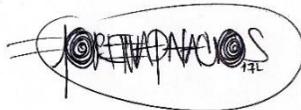


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 22 de febrero de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ejecutivo N°. 2011-615, de MYRIAM CECILIA PALACIOS DE CAMACHO contra el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES hoy COLPENSIONES, informando que, se recibió el expediente de archivo, que obra solicitud de entrega de título presentada por la apoderada general de COLPENSIONES el 5 de agosto de 2022 (fl. 387 y ss); que una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, aparece consignado el título 400100003747291; así mismo informo que no hay solicitud de embargo de remanentes.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., siete (7) de noviembre del año dos mil veintitres (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Solicita la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES (fl.386) a través de apoderada general Dra. JENNY LORENA DURÁN CASTELBLANCO identificada con la C.C. 1.018.423.992 y T.P. 210.258 del C.S. de la J., condición que acredita con la E.P. 0094 de la Notaría Cuarenta y Dos (42) del Círculo de Bogotá, la entrega de los títulos judiciales que aparezcan consignados a órdenes del juzgado para el presente proceso y a favor de esa entidad (fls.386 a 388).

Por lo anterior, revisado el expediente, se constata que, por auto del 17 de julio de 2012, se dispuso la terminación del presente proceso ejecutivo de MYRIAM CECILIA PALACIOS DE CAMACHO (C.C. 26.710.194) contra el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES sucedido por COLPENSIONES, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** (fl.354) y, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales, se encontró constituido a órdenes de éste juzgado y para el presente proceso ejecutivo, el depósito judicial número 400100003747291 por valor de \$110.000.000, (fl.419), según reporte del Banco Agrario de Colombia, que corresponden a remanentes de la entidad demandada y respecto de los cuales no obra solicitud de embargo; en consecuencia, por ser procedente, se dispone:

La devolución del título judicial N°. 400100003747291, por valor de \$110.000.000, a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES NIT. 900336004-7. **Por Secretaría**, procédase al abono a cuenta de conformidad con la certificación visible al folio 419.

Cumplido lo anterior, regresar el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado No. 181 de
fecha 08/10/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA